

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).
LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Rad. 05001-31-10-007-2019-00883.

Se accede a lo solicitado por el abogado **JUAN CARLOS ECHEVERRI PINEDA**, apoderado del demandante **JUAN CARLOS GREGORY BLANDON**, en consecuencia, de ello, compártase el expediente digital contentivo de este proceso, para lo pertinente.

Igualmente, y atendiendo la petición del togado, se requiere al apoderado de la parte accionada para que dé cumplimiento a lo normado en el artículo 3 del decreto 806 de 2020 y remita copia de los memoriales enviados al proceso a la dirección electrónica del apoderado demandante

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

839c7e0c8cbdbfafc28a7e56763f096292cdad9a93d9be02a56bf13532a1890f

Documento generado en 29/01/2021 08:32:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>